



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

03-diciembre-2019

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM000020

122481

NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:
SUPERFICIE:
TIPO DE CUOTA:

FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

8 DE JULIO

NUEVA SANTA MARIA

SANTA RITA

TUCUMAN

VARIOS

VENTA DE HOT CAKES

2.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.00MTS"

GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 2.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 01

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE: \$244.00

31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	10:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	10:00:00 p
MARTES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	10:00:15 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:03 a	A:	10:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	10:00:15 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:07 a	A:	10:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	10:00:15 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

XXXXXXXXXXXXXX

ACEPTO

FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorizaciones una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no omitir intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas productores de contrabando y parojo.
- El arrocamiento o tránsito del yugo a través de personas.
- Estaréfocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OHANO

002 LICEO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

XXXXXXXXXXXXXX